



Convocatoria

Apertura de la convocatoria: 01/03/2023

Cierre de convocatoria 09/03/2023

La Universidad Veracruzana, en el marco del Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción VIII y 92 fracción V de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008,

CONVOCA

A las y los alumnos de los niveles Técnico Superior Universitario y Licenciatura de esta Universidad a participar en el proceso de selección de los siguientes programas:

Programa 4. Donación de tabletas electrónicas a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica

Programa 5. Becas para transporte universitario

Requisitos

Podrán beneficiarse de estos programas las y los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito(a) en el período febrero–julio 2023
- b) Ubicarse en los niveles 0 a 4 del índice de vulnerabilidad, calculado con base en lo establecido en el Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad. Podrá consultarse al momento del registro.
- c) Registrarse en el portal web de la convocatoria del 1 al 9 de marzo de 2023.
- d) Comprobar a través de la documentación requerida en el apartado *I. Proceso de selección* que, forma parte de la población estudiantil objetivo de cada programa.

Etapas

I. Proceso de selección

Las y los alumnos interesados en ser beneficiados en los programas señalados en la presente Convocatoria, deberán realizar el siguiente procedimiento:

A. Registro

Del 1 al 9 de marzo de 2023 realizar el llenado de la solicitud de registro, a través del Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/>.

Para participar en el Programa 4

Subir los archivos en formato PDF de la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en que se declare que carece de equipo de cómputo. Descargar el formato al momento del registro.
2. Documento(s) que amparen los ingresos obtenidos durante el último MES, de cada uno de los familiares que aportan recursos para el gasto familiar. Ejemplo: recibos de nómina, declaraciones de ingreso,

constancia de ingresos en hoja membretada de la empresa o dependencia que la expida, etc. En caso de no contar con un documento oficial descargar el formato al momento del registro.

3. Documento(s) que hagan constar que se encuentra en una o algunas de las siguientes condiciones de vulnerabilidad.
 - Carta bajo protesta de decir verdad que proviene de pueblos originarios o afrodescendiente. Descargar el formato al momento del registro.
 - Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en la condición de migrante en retorno. Descargar el formato al momento del registro.
 - En el caso de madres solteras, acta de nacimiento del hijo(s) o la hija(s).
 - En el caso de estudiantes trabajadores, comprobante de empleo.

Para participar en el Programa 5

Subir los archivos en formato PDF de la siguiente documentación:

1. Comprobante de domicilio que demuestre que habita en municipios de alto y muy alto grado de marginación. Consultar los municipios en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/Municipio/IMM_2020.xls
2. Carta bajo protesta de decir verdad que utiliza diariamente el transporte público para trasladarse desde un municipio de alto o muy alto nivel de marginación social a la Universidad Veracruzana.

B. Proceso de validación

La documentación comprobatoria será revisada y avalada por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad académica de adscripción de los alumnos registrados.

C. Criterios de asignación

Las y los alumnos que cumplan los requisitos y registren debidamente los documentos comprobatorios solicitados en cada programa serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

Programa 4

- a) Las y los alumnos se ordenarán de mayor a menor por el número de condiciones de vulnerabilidad comprobadas (madre soltera, afrodescendiente o proveniente de pueblos originarios, migrante en retorno y/o estar trabajando).
- b) Las y los alumnos se ordenarán de menor a mayor por su nivel de vulnerabilidad (de 0 a 4).
- c) Menor avance crediticio en el periodo febrero-julio 2023.
- d) Mayor promedio en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023.

Programa 5

- a) Las y los alumnos se ordenarán por el nivel de marginación social del municipio en el que habitan, primero los de muy alto nivel de marginación social y luego los de alto nivel de marginación social.
- b) Las y los alumnos se ordenarán de menor a mayor por su nivel de vulnerabilidad (de 0 a 4).
- c) Menor avance crediticio en el periodo febrero-julio 2023
- d) Mayor promedio en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023.

El número de apoyos destinado para cada programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se otorgue anualmente para el cumplimiento del Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad. El registro para participar en los programas no garantiza el otorgamiento del apoyo.

II. Publicación de resultados

- a) El 21 de abril de 2023 se publicarán los resultados en el Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/>

- b) La logística para la entrega de las tabletas y la Beca para transporte universitario se notificarán al momento de la publicación de resultados.
- c) El dictamen es inapelable.

Consideraciones importantes

- El índice de vulnerabilidad se ha calculado a partir de la encuesta de contexto que se responde en el proceso de ingreso a la UV (ver detalles del modelo utilizado para la medición en el Plan de apoyos a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad en <https://www.uv.mx/sdi/files/2022/09/Plan-de-apoyos.pdf>). El nivel no podrá ser modificado. En caso de no haberla respondido podrá hacerlo al momento del registro.
- La Beca para transporte universitario es por un importe de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) que se pagará en una sola exhibición de manera semestral.
- La Beca para transporte universitario podrá ser renovada semestralmente a los alumnos que cuenten con inscripción vigente.
- El pago de la Beca para transporte universitario será por transferencia electrónica. Las y los alumnos beneficiarios tendrá la obligación de requisitar el formato **alta datos bancarios** que podrán descargar en el sistema de registro. El titular de la cuenta debe a nombre del(la) alumno(a)
- De resultar beneficiado, los apoyos no serán entregados en los siguientes casos:
 - a) Si se descubre falsedad en la información otorgada.
 - b) Si el alumno abandona los estudios o causa baja definitiva.
 - c) Si el alumno solicita una baja temporal.
- Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por la Dirección General de Administración Escolar en coordinación con la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”.
Xalapa, Ver; a 27 de febrero de 2023

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional